

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA APRENDER A CONVIVIR DE VITORIA-GASTEIZ

1.- DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Departamento de Alcaldía, Servicio para la Convivencia y la Diversidad.

2.- FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA APRENDER A CONVIVIR

El programa *Aprender a convivir* nació en el año 2016 con la idea de generar espacios didácticos y de intercambio de conocimiento entre personas y colectivos diversos, con el objetivo de construir una ciudad que apueste por la convivencia en clave de derechos humanos, de cultura de la diversidad y cultura de la paz. Desde entonces se han celebrado ocho ediciones de este programa.

Desde 2018, año en el que se publica el primer Plan de Convivencia y Diversidad de Vitoria-Gasteiz, las sucesivas ediciones del programa *Aprender a convivir* se han vertebrado en torno a los objetivos de los retos identificados en dicho plan, que son tres: construir comunidad, reconocernos en diversidad, y hacer de Vitoria-Gasteiz una ciudad de paz. Posteriormente, el II. Plan de convivencia y diversidad propone dentro del marco conceptual del derecho a la ciudad, los retos de avanzar hacia una ciudad libre de discriminación y una ciudadanía inclusiva.

Aprender a convivir se ha consolidado a lo largo de los años como una estrategia con la que abordar la diversidad de una forma positiva entre la ciudadanía y aportar conocimiento e instrumentos para que entre todas las personas podamos construir una convivencia inclusiva y respetuosa, dialogante y pacífica en Vitoria-Gasteiz.

En un contexto en el que la realidad local se ve significativamente condicionada por los retos derivados de la globalización (migraciones, cambio climático, desigualdades, extremismos...), la continuidad de *Aprender a convivir* se vuelve indispensable, ya que mediante este programa se busca hacer frente al mayor de los desafíos: que los fenómenos globales no se traduzcan en fragmentación y polarización social a nivel local, sino que se replanteen como ventanas de oportunidad para construir sociedades más democráticas, pacíficas y plurales.

Por otra parte, los prejuicios y estereotipos vinculados a la inmigración y a la diversidad cultural en general, juegan un papel determinante en la configuración de un entorno más o menos proclive a la buena convivencia intercultural y a la prevención de la discriminación y las actitudes y comportamientos xenófobos. Los rumores constituyen uno de los canales más potentes de difusión y consolidación de estos prejuicios y estereotipos, reforzando las actitudes hostiles respecto a la diversidad cultural y a ciertos colectivos de personas en base a rasgos diferenciales personales, de origen, culturales...

Así, en paralelo al programa Aprender a Convivir, desde el año 2016 se viene desarrollando para dar respuesta a estos prejuicios y estereotipos, la Estrategia municipal AntiRumores. Esta estrategia de comunicación y sensibilización, se basa en la experiencia inicial de la Estrategia AntiRumores de Barcelona, así como de otras ciudades de la Red Europea de Ciudades interculturales (RECI) que se han sumado a la estrategia, y más recientemente a

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	PARDES ARMAS, SILVIA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	N3Y5JBQAFIRCS77Q3O3G5F4HMM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	26/03/2025 10:37:16
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/14
 N3Y5JBQAFIRCS77Q3O3G5F4HMM			

nivel más local, las ciudades y municipios de la Red Vasca AntiRumores ZAS!. El objetivo compartido es contrarrestar los estereotipos negativos, los tópicos y los falsos rumores que circulan sobre la inmigración y la diversidad cultural, que dificultan la interacción y la convivencia y pueden derivar en actitudes discriminatorias y racistas. Desde la puesta en marcha en el año 2016, la Estrategia Municipal AntiRumores ha seguido las siguientes líneas de actuación:

- Configuración de **redes de agentes** AntiRumores. Los dos primeros años se generaron dos redes territoriales de agentes: una alrededor de los barrios de influencia de los Centros Cívicos de El Pilar e Iparralde (2017) y la segunda en el barrio de Salburua (2018), con la implicación igualmente del Equipo Técnico del centro cívico. En el año 2019 se opta por la unificación de las redes planteándose así, un cambio de estrategia. En todos los casos se ha seguido el mismo proceso: mapeo y captación de agentes, formación y dinamización para la ejecución de acciones y para apoyar a la red en su tarea de actuar como elemento de transformación social en sus espacios de influencia. La red de agentes ha actuado en espacios comunitarios como centros de mayores, fiestas del barrio y centros escolares, además de las intervenciones en sus propios entornos laborales, familiares, de amistad, etc.
- **Formación Básica AntiRumores** a la ciudadanía: es parte esencial de la capacitación, captación y fortalecimiento de la Red de Agentes AntiRumores. Desde 2017 se han realizado siete ediciones de formación básica a la ciudadanía, con una participación media por sesión de 28 personas. En total, 205 personas han recibido hasta ahora la formación básica que habilita como Agente AntiRumores.
- Formación básica a **profesionales municipales** en la estrategia. El éxito de la estrategia AntiRumores también pasa porque la administración local la impulse y se implique en su sostenimiento, introduciendo paulatinamente la perspectiva en todas las áreas. Así, se ha impartido formación al personal de los equipos técnicos de los centros cívicos de El Pilar, Iparralde, Salburua, Lakua y Arana y a personal técnico de otras áreas (Educación, Juventud, Participación Ciudadana, Igualdad, Personas Mayores, Seguridad Ciudadana, Políticas Sociales, Euskera). Desde 2017 se han formado un total de 90 personas aliadas.
- **Acciones de colaboración** con áreas municipales. Se ha trabajado en colaboración con servicios municipales en el diseño y ejecución de micro-acciones encaminadas a crear un ambiente previo a la introducción de la estrategia.
- **Asesoramiento** a entidades sociales para la puesta en marcha de acciones AntiRumores y para la inclusión en sus proyectos de la perspectiva intercultural.

Ambos programas son clave y por lo tanto, indispensables trabajarlos dentro de un mismo marco para dar respuesta a los dos grandes retos planteados en el II. Plan de convivencia: lograr una ciudad libre de discriminación, y una ciudadanía inclusiva. Es por eso que la apuesta por su fusión viene a dar un salto considerable en cuanto a estrategia de sensibilización y comunicación se refiere; aprovechando las sinergias que surgen entre ambos proyectos y nutriéndolos entre sí.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	PARDES ARMAS, SILVIA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	N3Y5JBQAFIRCS77Q3O3G5F4HMM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	26/03/2025 10:37:16
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/14
 N3Y5JBQAFIRCS77Q3O3G5F4HMM			

El programa *Aprender a convivir* y su fusión con la Estrategia AntiRumores se concibe como un espacio de intercambio y aprendizaje para imaginar de manera conjunta estrategias para poner en práctica estos principios y compromisos. El programa completo aspira, además, a ser un espacio de convivencia en sí mismo, en el que la ciudadanía interactúe, se dote de competencias para una comunicación e interrelación efectiva y apropiada con personas diferentes y tome parte activa en la construcción del modelo de convivencia de la ciudad.

3.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es la contratación de la Asistencia Técnica para la gestión integral del Programa Aprender a Convivir, que comprende también la Estrategia AntiRumores en Vitoria-Gasteiz desde un enfoque interseccional y en coordinación con el Servicio de Convivencia y Diversidad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

4.-LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa *Aprender a convivir* es promover la cultura de la diversidad y la convivencia, proveyendo a la ciudad y al propio ayuntamiento de herramientas para la sensibilización, visibilización y la participación de la diversidad en la construcción de la ciudad. Por una parte, a través de la sensibilización y concienciación en torno a los principios de igualdad de trato y no discriminación, generando una comunicación y narrativa positiva de la diversidad (funcional, ideológica o de origen), como medida de prevención frente a la discriminación. Y por otro, favoreciendo la participación y visibilización de todas las personas en esta construcción. Para ello, es necesario conocer y reconocer la diversidad que ya somos, como un valor que dota a la ciudad de dinamismo, innovación y creatividad.

Para ello, la propuesta deberá contener **tres líneas** de actuación: Formación-acción-sensibilización. A través de formatos variados que permitan llegar a más personas: artes escénicas, música, ponencias y seminarios, talleres etcétera. E incorporando y confluyendo en la misma los **objetivos generales** del programa:

- Transversalización del interculturalismo como gestión positiva de la diversidad;
- Promoción de la memoria y reconocimiento de todas las víctimas de violencias y vulneraciones de derechos;
- Reconocimiento y respeto a las diversidades como garantía de igualdad de trato y no discriminación.

En cuanto a las líneas de actuación:

4.1. LÍNEA FORMATIVA

Dirigida a los servicios municipales y a la ciudadanía en general.

Planificar la coordinación y el asesoramiento a los servicios municipales que lo soliciten, para que incorporen de forma transversal la igualdad de trato y no discriminación a su ámbito de trabajo, bien con nuevos proyectos o trasladándola a funciones y tareas que les son propias, garantizando así un marco municipal único. (Un mínimo de 2 asesorías por año)

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	PARDES ARMAS, SILVIA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	N3Y5JBQAFIRCS77Q3O3G5F4HMM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	26/03/2025 10:37:16
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/14
 N3Y5JBQAFIRCS77Q3O3G5F4HMM			

Planificar y organizar sesiones formativas a ciudadanía, para dotarla de herramientas de análisis y competencias interculturales. (Un mínimo de 6 sesiones por año)

4.2. LÍNEA ACCIÓN: creación/mantenimiento de espacios de interrelación e incidencia.

Dinamización, consolidación y seguimiento de la Red de Agentes AntiRumores, desde las tareas de acompañamiento, coordinación, y evaluación de la Red.

Diseñar, desarrollar y ejecutar actividades en colaboración con la red de agentes AntiRumores, que involucren a personas diversas generando espacios de encuentro y reflexión en la ciudad que complementarán la programación de la Línea de sensibilización.

Planificar y generar alianzas en la ciudad en aquellos ámbitos extramunicipales que puedan mejorar la incidencia de la Estrategia Municipal AntiRumores y la convivencia por medio de acciones de carácter más global y/o con repercusión en la ciudad.

Mapear, planificar y organizar actividades y espacios de encuentro en los barrios de Vitoria-Gasteiz, que favorezcan la convivencia de los mismos. En coordinación con el servicio de convivencia y diversidad y desde un diagnóstico compartido, promover acciones comunitarias que incluyan los ejes del programa (3 procesos anuales).

Planificar posibles acciones coordinadas de la Estrategia Municipal AntiRumores de Vitoria- Gasteiz con la del TH de Álava y con otras iniciativas similares.

4.3. LÍNEA SENSIBILIZACIÓN: a la ciudadanía

Planificar un mínimo de cuatro acciones anuales de sensibilización de carácter artístico-cultural, campañas, etcétera que generen conciencia y cohesión social a nivel de ciudad.

Planificar y **crear materiales** para la sensibilización, vinculados a las acciones programadas cada año.

En cualquier caso, las temáticas o ejes a abordar desde cualquiera de las tres líneas son: discapacidad, diversidad de origen y cultural, y memoria histórica para la consecución de los siguientes **objetivos específicos**:

- Proporcionar a la ciudadanía de espacios de intercambio y aprendizaje.
- Crear espacios de convivencia en los que la ciudadanía interactúe, se dote de competencias para la comunicación efectiva con personas diferentes.
- Fomentar el encuentro, el diálogo y la interacción en un plano de igualdad, para contrastar puntos de vista, superar conflictos y generar aprendizajes compartidos.
- Luchar contra cualquier forma de discriminación.
- Mantener y fortalecer y aumentar la red de agentes antiRumores y aliadas.
- Participar e intervenir en los barrios que lo soliciten, a través de propuestas de intervención comunitaria.
- Implicar y buscar compromiso de los servicios municipales para aplicar a sus áreas la perspectiva del derecho a la ciudad así como la Igualdad de Trato y No

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	PARDES ARMAS, SILVIA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	N3Y5JBQAFIRCS77Q3O3G5F4HMM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	26/03/2025 10:37:16
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/14
 N3Y5JBQAFIRCS77Q3O3G5F4HMM			

Discriminación para poner en marcha proyectos sectoriales de impacto y de proceso.

- Generar alianzas con iniciativas similares en el entorno de Vitoria-Gasteiz, de Álava y de la CAPV, así como con entidades y/o profesionales que puedan mejorar la incidencia de la estrategia antiRumores en la ciudad.

5.- SERVICIOS A PRESTAR POR LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

La entidad adjudicataria diseñará la planificación por curso que dé respuesta a las tres líneas del programa en coherencia con el marco global, e intentando que haya una interrelación entre las actuaciones de cada línea. Esta programación se ajustará a la realidad de la ciudad ante las necesidades y situaciones que se destaquen en cada momento.

No obstante, la propuesta de planificación alcanzará un mayor nivel de concreción tras la adjudicación y durante la ejecución del contrato en el trabajo coordinado con el Sº de Convivencia y Diversidad y el resto de aliadas.

6.- FUNCIONES Y TAREAS DEL EQUIPO DE TRABAJO

El desglose de los trabajos a realizar para alcanzar cada uno de los objetivos, debe contener las tareas específicas a cada línea descritas en el apartado cuatro. De manera común a las tres líneas deberá contener, las siguientes tareas:

- Diseñar la **metodología y las actividades** contenidas en el programa *Aprender a convivir*, así como la gestión de las actividades en consonancia a los objetivos y ámbitos de actuación.
- **Diseñar la imagen de difusión** del programa *Aprender a convivir*, que deberá incorporarse en todos los materiales de difusión (formato papel y electrónico), así como en los banners para la Web del Ayuntamiento, las redes sociales y el fondo de pantalla de las actividades en las que se utilice una presentación. Se diseñará, asimismo, el folleto informativo del programa en su conjunto y un cartel para anunciar cada una de las actividades.
- Planificar la **estrategia de comunicación y difusión** del programa *Aprender a convivir* y de cada una de las actividades que la conforman: propuesta de medios, concreción de contenidos y coordinación de las actuaciones que sean precisas para producirlos.
- **Gestionar** las actividades programadas: difusión, inscripción (si procede), registro, reservas de espacios extramunicipales etc.
- **Gestionar los servicios complementarios** al programa, intérprete de lengua de signos, espacios de ocio para menores, etcétera.
- **Comunicar** y coordinar con las personas y las entidades colaboradoras en el programa.
- Incorporar las **imágenes corporativas** proporcionadas desde el Servicio para la Convivencia y la Diversidad en toda la información y comunicación del programa.
- **Realizar la asistencia técnica** en los espacios físicos que lo requieran, así como

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	PARDES ARMAS, SILVIA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	N3Y5JBQAFIRCS77Q303G5F4HMM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	26/03/2025 10:37:16
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/14
 N3Y5JBQAFIRCS77Q303G5F4HMM			

recepción e introducción de las actividades.

- Elaborar **instrumentos de recogida de datos** sobre participación y satisfacción de las personas participantes, valoración de las actividades y explotación de datos con perspectiva transversal (género, diversidad, interculturalidad).
- Elaborar la memoria cuantitativa y cualitativa del desarrollo del programa, con **evaluación** del mismo y propuestas de mejora.
- Fomentar el encuentro, el diálogo y la interacción en un plano de igualdad, para contrastar puntos de vista, superar conflictos y **generar aprendizajes compartidos**.
- **Coordinar** con el equipo técnico del Servicio para la Convivencia y la Diversidad para la supervisión del programa.

Así el marco global de Aprender a Convivir se trabajará de manera conjunta y adecuada a la realidad de Vitoria-Gasteiz.

7.- OFERTA ECONÓMICA

El contrato entrará en vigor el día de su formalización (prevista para el 1 de agosto de 2025) y finalizará el 30 de julio de 2027 (24 meses) por valor de CIENTO NOVENTA MIL EUROS (157.024,79€ + 32.975,21€ IVA), pudiéndose prorrogar anualmente, por otros dos años.

Año 2025: de 1 de agosto a 31 de diciembre: 39.583,35€ (32.713,51€ + 6.869,84€ IVA)

Año 2026: de 1 de enero a 31 diciembre: 95.000,00€ (78.512,40€+16.487,60€ IVA)

Año 2027: de 1 de enero a 30 de julio: 55.416,65€ (45.798,88€ + 9.617,77€ IVA)

Modificaciones del contrato: Si se diera la circunstancia de requerirse aumento o reducción de los trabajos requeridos al Servicio, porque se produzca una mayor o menor demanda en formaciones y/o en asesoramientos a Entidades y/o servicios municipales, se podrá incrementar o disminuir el importe máximo antes mencionado en ningún caso superior al 20%.

El presente contrato se financiará con cargo a las partidas 01.81.2361.2.2608.

8.- PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El pago del precio estipulado se hará tras la presentación de la correspondiente factura, aceptada por los servicios técnicos, de la siguiente manera:

- un 15% del importe total tras la formalización del contrato
- un 85% restante en pagos mensuales, coincidiendo el último con la presentación de la memoria final.

Por lo tanto, los pagos quedarían distribuidos de la siguiente manera:

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	PARDES ARMAS, SILVIA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	N3Y5JBQAFIRCS77Q3O3G5F4HMM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	26/03/2025 10:37:16
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/14
 N3Y5JBQAFIRCS77Q3O3G5F4HMM			

Año 2025: de 1 de agosto a 31 de diciembre

Crédito disponible : 39.583,35€

1º Pago 15%: mes 8: 28.500€

Pagos meses 9-12: 2.770,84€ al mes IVA incluido

Año 2026: de 1 de enero a 31 de diciembre

Crédito disponible 95.000€ IVA incluido

Pagos meses 1-12 de 7.916,67€ IVA incluido/mes

Año 2027: de 1 de enero a 31 de julio

Crédito disponible: 55.416,65€ IVA incluido

Pagos meses 1-7: 7.916,66€ IVA incluido

9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las empresas o entidades deberán presentar un proyecto en el que habrán de detallarse, al menos, los siguientes apartados:

- Marco teórico. Construcción de marco global del programa
- Adecuación de la propuesta al contexto de Vitoria-Gasteiz. Conocimiento del tejido asociativo de la ciudad.
- Propuesta de identidad visual.
- Plan de trabajo secuenciado por fases y tareas
- Indicaciones sobre la posibilidad de interrelación entre las líneas de actuación
- Diseño de metodología y actividades
- Planificación de estrategia de comunicación y difusión del programa
- Medidas y acciones para garantizar los criterios de accesibilidad. Inclusión de la perspectiva de género e interseccional.
- Herramientas de seguimiento y evaluación
- Planificación de la coordinación con el Sº de Convivencia y Diversidad, el resto de servicios municipales implicados y sinergias con agentes externos.

10.- SOLVENCIA PROFESIONAL

El equipo de personas adscritas a la ejecución del proyecto deberá reunir los siguientes requisitos que se acreditarán mediante currículum, así como presentando las titulaciones académicas y acreditación de la experiencia:

A nivel formativo

Grado vinculado a las áreas de humanidades y ciencias sociales o cualquier otro que capacite para la comprensión y gestión de la diversidad intercultural.

Dominio del euskera oral y escrito acreditado mediante título EGA, equivalente o

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	PARDES ARMAS, SILVIA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	N3Y5JBQAFIRCS77Q3O3G5F4HMM	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/03/2025 10:37:16
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	7/14
 N3Y5JBQAFIRCS77Q3O3G5F4HMM			

superior de al menos una persona del equipo.

Conocimiento de herramientas básicas de ofimática (Excel, Word, Access, PowerPoint, Internet, redes sociales...).

A nivel profesional acreditación de al menos 3 años de experiencia (de la entidad y/o al menos la mitad de las personas asignadas al proyecto) en:

Organización, facilitación y dinamización de personas, grupos y entidades en proyectos comunitarios participativos.

Ideación de proyectos creativos de incidencia y transformación social.

Proyectos de intervención comunitaria intercultural, Estrategias antirumor, en los que esté incorporada la perspectiva de género.

Se describirá exactamente el número de personas asignadas al proyecto y el reparto de funciones y tareas entre las mismas, para cumplir con los objetivos del presente pliego. Se designará una persona de referencia para la coordinación con el Servicio de Convivencia y Diversidad.

Para acreditar la formación y experiencia profesional requerida en este apartado es obligatorio presentar copia de las titulaciones y certificados de las empresas o entidades en los que se haya desarrollado la experiencia.

PERSONAS DESTINATARIAS

Se considera beneficiaria del programa Aprender a Convivir al conjunto de la población de Vitoria-Gasteiz que indirectamente o por la participación en acciones derivadas del proyecto accederá al conocimiento y valores que le son propios.

CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD

Para que todas las personas puedan participar plenamente, en igualdad de condiciones que las demás, la parte adjudicataria asegurará previamente, antes de proponer cualquier iniciativa, de contar con los medios, productos, instrumentos, herramientas, información, comunicación, etc. adecuados para garantizar la accesibilidad de todas las personas, de manera que sean comprensibles, utilizables y practicables para todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

Este concepto de “accesibilidad universal” no excluirá los productos de apoyo para ciertos grupos particulares de personas, cuando lo necesiten.

La entidad o empresa adjudicataria deberá disponer de una partida específica para garantizarla.

El objetivo es el cambio físico, social y actitudinal en relación a la discapacidad que, junto con la interculturalidad y los derechos humanos, son las áreas de trabajo del Servicio para la Convivencia y la Diversidad.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	PARDES ARMAS, SILVIA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	N3Y5JBQAFIRCS77Q3O3G5F4HMM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	26/03/2025 10:37:16
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	8/14
 N3Y5JBQAFIRCS77Q3O3G5F4HMM			

11. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD DE GÉNERO

La entidad contratada ha de cumplir, en materia de igualdad de género, las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres, y en la Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres del País Vasco.

Por ello se compromete a:

- Aplicar la igualdad de trato y de oportunidades; respetando la diversidad y la diferencia;
- Integrar de la perspectiva de género considerando sistemáticamente las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres e incorporando objetivos y actuaciones específicas dirigidas a eliminar las desigualdades; así como la acción positiva.
- Incluir sistemáticamente la variable sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que lleven a cabo.
- Hacer un uso no sexista de todo tipo de lenguaje e imágenes en los documentos y soportes que produzcan, promoviendo la eliminación de los roles sociales y estereotipos en función del sexo.
- Adoptar las medidas oportunas para lograr una presencia equilibrada de mujeres y hombres en los distintos ámbitos de toma de decisiones.

12- CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES EN LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES

Se recomienda tener en cuenta la reducción de las publicaciones en papel y su tirada:

- Ajustando al máximo el número de copias al número previsto de personas destinatarias
- Estudiando la publicación en formato electrónico, que no suponga un aumento de la auto-impresión (vía Web, e-mail o soporte informático regrabables)
- Fomentando el uso de las RSS.
- Utilizando formatos de papel estándar ajustados a normas DIN de la serie A (en menor grado la B) y gramajes de papel lo más bajos posible.
- Se utilizará papel reciclado, ya que consume menos agua y energía que el Ecológico y, respecto al proceso y grado de blanqueo: papel totalmente libre de cloro (TFC) antes que el ECF. El grado de blancura tenderá a ser lo más bajo posible para no incentivar el uso de abrillantadores ópticos.

Asimismo, se recomienda la utilización de materiales y productos reciclados, de carácter biodegradable, y ecológicos. La parte adjudicataria al optar por este contrato se compromete a mostrar el máximo respeto no solo hacia las personas, sino hacia el ecosistema del que somos parte y la biodiversidad como principio en sintonía con el Plan.

13.- CRITERIOS SOCIALES Y DE COMERCIO JUSTO

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	PARDES ARMAS, SILVIA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	N3Y5JBQAFIRCS77Q3O3G5F4HMM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	26/03/2025 10:37:16
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	9/14
 N3Y5JBQAFIRCS77Q3O3G5F4HMM			

Tratándose de Convivencia y de Diversidad, se requiere prestar una atención especial a aquellos colectivos, grupos o individualidades con dificultades para la participación en los asuntos de la ciudad, poco visibles sea por victimización y rechazo social, o bien por desconocimiento o falta de sensibilidad social, entre otros motivos.

Por ello la entidad adjudicataria deberá ser especialmente creativa para motivar y facilitar la participación de estas personas.

Por otro lado, la parte adjudicataria se comprometerá a utilizar productos de Comercio Justo especificando su procedencia, cuando proceda.

14.- REQUISITOS LINGÜÍSTICOS

Al menos una persona del equipo de trabajo, deberá acreditar el nivel suficiente en euskera con título EGA, equivalente o superior, ya que toda la comunicación ha de redactarse en euskera y castellano, y se habrá de garantizar en los encuentros la posibilidad de expresión en cualquiera de los dos idiomas oficiales en el País Vasco.

En cualquier caso, todas las comunicaciones de carácter general realizadas por la parte contratista y, en su caso, por la subcontratista en el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato, deberán ser bilingües y deberán adecuarse a criterios de accesibilidad, considerándose comunicaciones de carácter general:

- Rotulación y señalización
- Informaciones, publicidad, anuncios y documentos de oferta de servicios
- Comunicaciones emitidas por megafonía
- Cualquier otra cuyo público destinatario sea la ciudadanía en general

15.- CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

El estudio de las propuestas presentadas se hará en función del baremo siguiente, que tendrá una puntuación máxima de 100 puntos. El contrato objeto de este pliego de condiciones será adjudicado a la persona o empresa que obtuviera mayor número de puntos. No obstante, a criterio de la entidad contratante, el presente contrato podrá ser declarado desierto si ninguna de las propuestas presentadas obtuviera un mínimo de 35 puntos (el 50%) en el conjunto de los dos primeros apartados o criterios cualitativos sometidos a juicio de valor.

1. Calidad del proyecto

máximo 64 puntos

Valoración Técnica	
Marco teórico y global del programa.	Hasta 12
Adecuación de la propuesta al contexto de Vitoria-Gasteiz y sus barrios. Conocimiento del tejido asociativo de la ciudad.	Hasta 6

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	PARDES ARMAS, SILVIA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	N3Y5JBQAFIRCS77Q3O3G5F4HMM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	26/03/2025 10:37:16
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	10/14
 N3Y5JBQAFIRCS77Q3O3G5F4HMM			

Propuesta de identidad visual	Hasta 4
Planificación de la coordinación con el Sº de Convivencia y Diversidad, el resto de servicios municipales implicados y sinergias con agentes externos	Hasta 5
Plan de trabajo secuenciado por fases y tareas.	Hasta 8
Indicaciones sobre la posibilidad de interrelación entre las distintas líneas de acción	Hasta 5
Diseño de metodología y actividades	Hasta 8
Planificación de estrategia de comunicación y difusión del programa	hasta 6
Medidas y acciones para garantizar los criterios de accesibilidad. Inclusión de la perspectiva de género e interseccional.	hasta 5
Herramientas de seguimiento y evaluación	hasta 5

2. Equipo técnico adscrito al proyecto

6 puntos

- Experiencia y perfil profesional de los miembros del equipo hasta 3 p.
 - Conocimiento de otras lenguas. 1 punto: 0,5 puntos/persona por cada lengua que dominen con nivel de B2.
 - Formación específica en las materias objeto del programa superiores a 100h: 2 puntos: 0,5 puntos/persona.
- Adecuación y concreción del equipo/entidad según tareas hasta 3 p
 - Pertenencia a redes/plataformas/coordinadoras de trabajo en el marco de la interculturalidad y/o convivencia hasta 3 puntos.

NOTA: En el momento de la valoración solo computará aquella formación y experiencia debidamente acreditada y que supere el mínimo requerido en la solvencia técnica. Es decir, si aparece en el currículum pero no se presenta la fotocopia (simple) del título o certificado pertinente, no se tendrá en cuenta para la valoración y por tanto no se podrán adjudicar los puntos correspondientes.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	PARDES ARMAS, SILVIA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	N3Y5JBQAFIRCS77Q3O3G5F4HMM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	26/03/2025 10:37:16
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	11/14
 N3Y5JBQAFIRCS77Q3O3G5F4HMM			

16.- CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDEN DE UNA FÓRMULA MATEMÁTICA

Oferta económica

máximo 30 puntos

La valoración se realizará sobre la oferta excluida el IVA.

La valoración de la oferta económica se realizará de la siguiente forma:

Al presupuesto de licitación se le asignará Cero puntos.

El resto de ofertas se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Puntuación_{oferta} = Puntuación_{máxima} \times \left(\frac{Baja_{oferta}}{Baja_{máxima}} \right)$$

Siendo:

Puntuación oferta = Puntuación de la oferta

Puntuación máxima = Puntuación máxima posible a obtener Baja oferta= Porcentaje de baja de la oferta a valorar

Baja máxima= Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas. Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%

Las propuestas económicas deberán guardar coherencia con el Plan de Trabajo presentado, garantizando la viabilidad técnica de proyecto y de las mejoras que se propongan. Por eso además del precio se deberá presentar un análisis económico justificativo y el desglose oportuno del gasto a ejecutar (a incluir en el sobre 3. NO INCLUIR EN EL SOBRE 2 INFORMACIÓN RELATIVA AL PRECIO).

De conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Contratos del Sector Público, la evaluación de los criterios de valoración cuya cuantificación depende de un juicio de valor se realizará por un comité de personas expertas cuya composición es la siguiente:

1. Ainhoa Garagalza Moraza, Técnica del Servicio para la Convivencia y Diversidad
2. Eztizen Durana Ircio, Técnica del Servicio para la Convivencia y Diversidad
3. Zuriñe Sanz, Responsable de Unidad de Acción Educativa Servicio de Educación
4. Maria del Mar Ruiz Millan, TAG del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales.

18. PRODUCTO FINAL Y DERECHOS DE AUTORÍA

Los documentos textuales y/o audiovisuales producidos, así como los derechos de explotación y reproducción, distribución y utilización en todo o parte para uso interno y

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	PARDES ARMAS, SILVIA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	N3Y5JBQAFIRCS77Q303G5F4HMM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	26/03/2025 10:37:16
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	12/14
 N3Y5JBQAFIRCS77Q303G5F4HMM			

externo en cualquier formato, quedarán en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que podrá hacer uso legal de los mismos en la forma que estime conveniente, en orden a su difusión, exhibición o cualquier otra forma de divulgación.

La parte adjudicataria deberá entregar al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el original de todo el material en los soportes y formatos que el Ayuntamiento indique.

Ante cualquier posible acción o recurso que se pueda ejercer por terceros sobre los derechos que amparan este apartado, sea referido a imagen, sonido, lemas o cualquier otro elemento de la producción, será únicamente responsable la parte adjudicataria, quien deberá asumir la defensa, pago o indemnización a que pudiera dar lugar.

Los gastos derivados de derechos de autoría, si los hubiera, del material creativo presentado y cualquier otro derivado del desarrollo de la secretaría técnica serán por cuenta de la parte adjudicataria.

MEMORIA ECONÓMICA: JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

Siguiendo las disposiciones establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre del Sector Público y, en concreto, de acuerdo con el artículo 100 de la citada ley, se elabora la presente memoria económica.

Año 2025: de 1 de agosto a 31 de diciembre: 39.583,35€ (32.713,51€+6.869,84€ IVA)

Año 2026: de 1 de enero a 31 diciembre: 95.000€ (78.512,40€+16.487,60€ IVA)

Año 2027: de 1 de enero a 31 de julio: 55.416,65€ (45.798,88€ + 9.617,77€ IVA)

Se desglosa a continuación el presupuesto en función de las tareas objeto de contrato:

	Cuantía	%
Diseño identidad visual /acciones de comunicación	IVA y beneficio industrial (6%) incorporado	
Secretaría Técnica • Diseño del programa • Gestión actividades y actividades complementarias • Procesos para la convivencia: mapeos y dinamización • Asistencia en los eventos • Coordinación con el Servicio • Evaluación y memoria	123.500€	65%

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	PARDES ARMAS, SILVIA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	N3Y5JBQAFIRCS77Q3O3G5F4HMM	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/03/2025 10:37:16
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	13/14
 N3Y5JBQAFIRCS77Q3O3G5F4HMM			

Actividades • Contrataciones: ponentes, dinamizadores... • Gestión inscripciones • Materiales • Contratación de servicios complementarios: ILSE, Servicio de menores, de personas dependientes...	66.500€	35%
TOTAL, IVA incluido	190.000€	

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	PARDES ARMAS, SILVIA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	N3Y5JBQAFIRCS77Q3O3G5F4HMM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	26/03/2025 10:37:16
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	14/14
 N3Y5JBQAFIRCS77Q3O3G5F4HMM			